



# CONTEXTO DE LAS NORMATIVAS ACTUALES

---

[www.adelanteduca.com](http://www.adelanteduca.com)



# TRAYECTORA



## INTEGRACIÓN-INCLUSIÓN

- Cambio de paradigma de clínico a educativo/funcional



# ENFOQUE

## ECOLÓGICO-FUNCIONAL

El Enfoque Funcional se centra en las necesidades actuales y futuras de la o el estudiante, brindando una formación que le prepare para funcionar en diversos contextos de la vida, incluyendo el tiempo libre, la recreación, la vida en comunidad y el contexto educativo (Donoso, 2012), privilegiando el aprendizaje en contextos naturales de la vida diaria.

*Tiene mas coherencia con el nuevo concepto BAP*

*adelantEduca*



# HISTORIA



## PROYECTO DE INTEGRACIÓN

Atendía estudiantes con discapacidad

*Decreto 1/98*



## PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

Amplía la atención a estudiantes con NEET

*Decreto 170/2009*



## PROGRAMA DE INCLUSIÓN

La ley de inclusión realiza lo normado por le LGE

*Ley 20.370 y 20.845*



## HOY

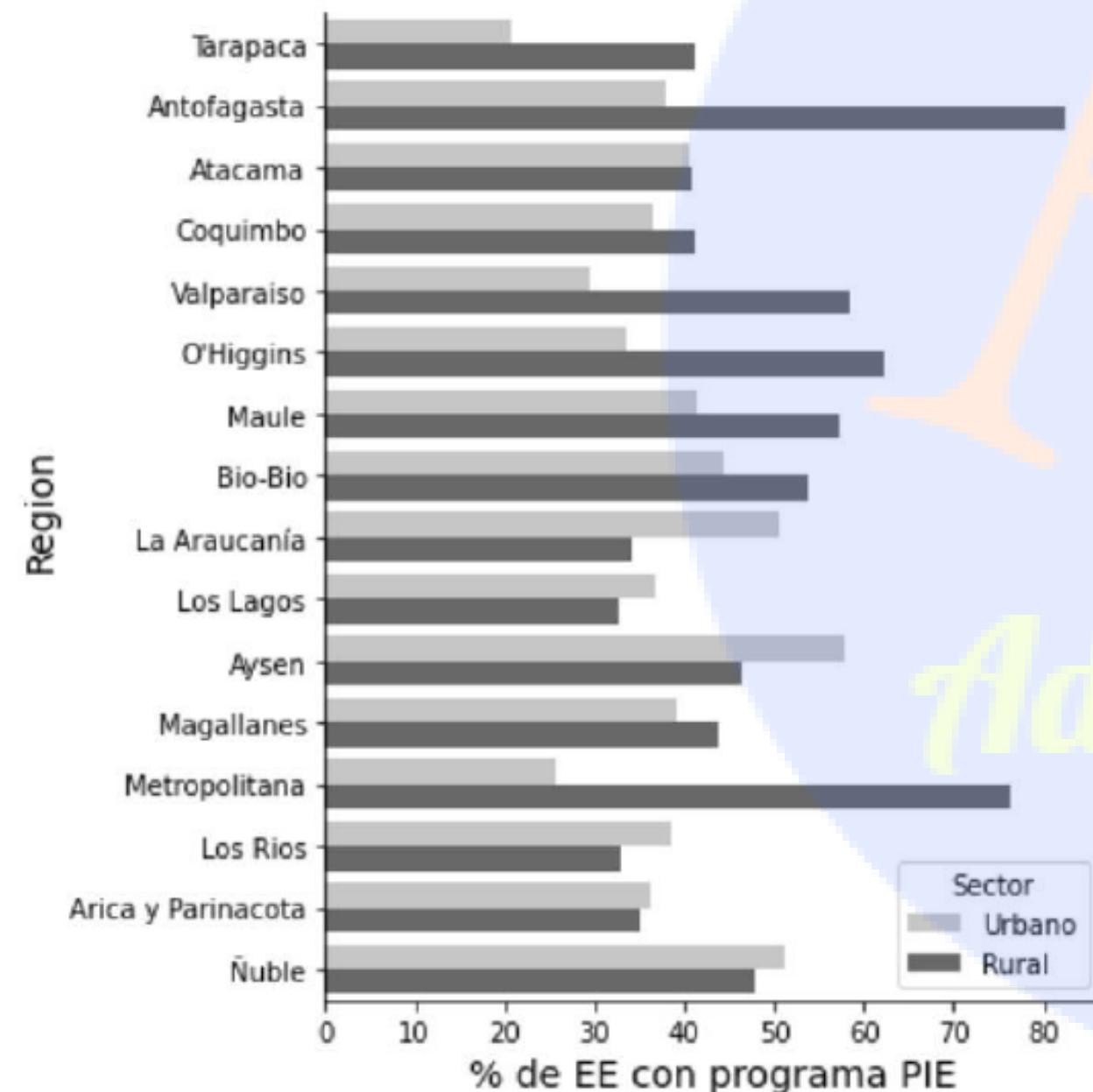
Tenemos múltiples normativas que apuntan a una mirada más integradora de la educación.

*Fuera de las escuelas especiales la educación puede ocurrir para Tod@s*



# DATOS

MINEDUC JULIO DEL 2023



*adelantEduca*

30%  
448.893  
Estudiantes  
6.055  
Colegios en Chile  
cuentan con PIE  
53%  
De total de  
establecimientos

# Normativas

ACTUALES PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS INCLUSIVAS

- 
- 1 Ley General de Educación 20.370
  - 2 Ley de Inclusión 20.845
  - 3 Ley de No Violencia Escolar 20.536
  - 4 Ley de Inclusión social para personas con discapacidad 20.422
  - 5 Ley de Autismo 21.545
  - 6 Ley de Subvención Escolar preferencial 20.248
  - 7 Ley de Subvención a las NEE 20.201
  - 8 Dto. para PIE 170/2009
  - 9 Dto. para las adecuaciones 83/2015
  - 10 Dto. de Evaluación 67/2018



# Decreto 170/2009



01

**REGULA EL  
DIAGNÓSTICO QUE  
PERCIBIRÁN  
SUBVENCIÓN**

02

**ESTABLECE LAS  
HORAS MÍNIMAS  
PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN**

03

**EXIGE LA  
PRESENCIA DE UN  
COORDINADOR/A  
QUE ORGANICE LA  
IMPLEMENTACIÓN**

Toda subvención debe tener medios de verificación que demuestren los recursos invertidos con el propósito que fueron entregados

Para recibir esta subvención, no basta con el diagnóstico, sino que debe demostrarse la contratación de los profesionales de apoyo que ejecutarán las acciones que permitan disminuir o eliminar las BAP

Como requisito para percibir esta subvención el establecimiento debe nombrar o contratar un profesional que ejerza exclusivamente el cargo de coordinador/a el cual es parte del equipo de gestión y tiene tareas netamente administrativas.

# Implementación de Dto.83/2015

**RIGUE PARA TODAS LAS ESCUELAS DEL PAÍS QUE  
PERCIBEN SUBVENCIÓN DEL ESTADO SEA O NO PIE**

Este decreto reglamenta el artículo 34 de la LGE que establece que en el caso de la educación especial o diferencial, corresponde al Ministerio de Educación definir los criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para estudiantes, ya sea que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de la educación regular con o sin Programa de Integración Escolar (PIE).

*Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.*



# Principios de la Diversificación de la Enseñanza



## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

01

La adecuación curricular constituye una herramienta pedagógica que permite equiparar las condiciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza aprendizaje.

## CALIDAD EDUCATIVA CON EQUIDAD

02

Permite los ajustes necesarios para que el currículum nacional sea también pertinente y relevante para los estudiantes con necesidades educativas especiales para que, de esta forma, puedan alcanzar los objetivos que estipula el actual marco legal.

## VALORACIÓN A LA DIVERSIDAD

03

Es una manera de generar condiciones en el sistema educativo para responder a las necesidades y características individuales de los estudiantes y de sus procesos de aprendizaje, resguardando su permanencia y progreso en el sistema escolar.

## DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

05

Es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, formas de aprendizaje y preferencias.

## FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR

04

Es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes, cuando la planificación de clases (aun considerando desde su inicio la diversidad de estudiantes en el aula) no logra dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan algunos estudiantes, que requieren ajustes más significativos para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del sistema escolar.



## DIAGNÓSTICO

Regulado por el decreto 170/2009 se debe establecer el la zona de desarrollo real del estudiante, es decir, lo que sabe curricularmente y sus necesidades de apoyo, donde se presentan las barreras.

## ATENCIÓN

Regulado por el decreto 83/2015, establece el tipo de adecuaciones curriculares que requiere el estudiante de acuerdo a las BAP. tambien considera los criterios de adecuación que deben estar en conocimiento la familia y el equipo de profesores.

# Temas de debate



## REFLEXIONA AL RESPECTO:

- ¿Qué tan funcional son hoy en día los diagnósticos/etiquetas en nuestros estudiantes?
- ¿Cómo impacta el PIE en una comunidad educativa?
- ¿Qué rol juega el coordinador/a del PIE la correcta implementación de las normativas?

